ACTA DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

JULIO 14 DE 2022

INVITACIÓN PÚBLICA Nro. MC-021-2022

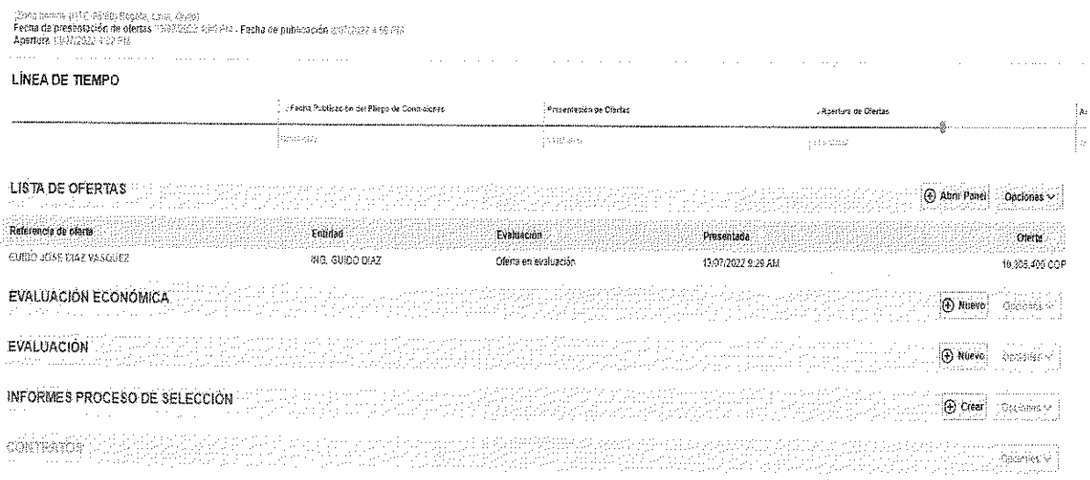
MODALIDAD: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA - INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REHABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA"

El MUNICIPIO DE CAREPA, inició un proceso de Invitación Pública de mínima cuantía según lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto reglamentario No. 1082 de 2015, para recibir propuestas por el sistema de precios unitarios en original para contratar la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO REHABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PARQUE CENTRAL EN EL MUNICIPIO DE CAREPA**, de conformidad con el principio de transparencia procede el **Comité Evaluador** del Municipio de Carepa a realizar la evaluación de la propuesta y verificación de requisitos.

EVALUACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBIILIDAD

Para el presente proceso de mínima cuantía se presentaron los siguientes oferentes.



Se procederá a evaluar el menor valor, que corresponde al precio **$ 10.305.400** propuesta presentada por **GUIDO JOSE DÌAZ VASQUEZ** y se procede a verificar:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE DEL PROPONENTE	**GUIDO JOSE DÌAZ VASQUEZ**			OBSERVACIONES
CRITERIO	**C**	**NC**	**NA**	**OBSERVACIONES**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio			**X**	N/A

respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.				
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES. Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del proponente en caso que sea persona natural que presenta la propuesta, en caso de ser persona jurídica los antecedentes fiscales de la empresa; los disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del representante legal.	**X**			CUMPLE, y se verifican en las plataformas
EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar como experiencia general 6 contratos de interventoría con Entidades Públicas en los últimos 5 años, que **sumados sean igual o mayor al presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV.**	**X**			CUMPLE, con los 6 contratos de interventoría con Entidades Públicas en los últimos 5 años.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar como experiencia especifica mínimo 4 contratos de interventoría en Edificaciones públicas (entiéndase como instituciones educativas, casas de justicia y/o aulas), que sumados **sean igual o mayor al presupuesto oficial** del proceso expresado en SMMLV y deben ser diferentes a los aportados para la experiencia general	**X**			CUMPLE, acreditar como experiencia especifica mínimo 4 contratos de interventoría en Edificaciones públicas
PROPUESTAS CONJUNTAS. . Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.			**X**	N/A
RUT. El oferente deberá presentar en el RUT y en la codificación de la DIAN, la división y actividad económica el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 4048 de 2008 y en desarrollo del artículo 555-2 del Estatuto Tributario, y teniendo en cuenta la resolución 000114 del 21 de diciembre 2020	**X**			CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. El proponente deberá acreditar que se encuentra vinculado al sistema de seguridad social integral (salud y pensiones) a la fecha de presentación de la propuesta	**X**			CUMPLE, Aporta certificado.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA. Se deberá presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente en caso de ser persona natural, en caso de ser persona jurídica la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	**X**			CUMPLE, DIAZ VASQUEZ GUIDO JOSE CC.: 15.645.121
HOJA DE VIDA. El proponente deberá adjuntar hoja de vida debidamente diligenciada en el formato del DAFP según corresponda a la persona natural o jurídica.	**X**			CUMPLE, El proponente anexa hoja de vida

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS. Cuando el proponente sea persona natural deberá anexar debidamente diligenciada declaración de bienes y rentas en el formato del DAFP, en caso de ser persona jurídica deberá aportar la declaración de rentas y bienes presentada a la DIAN correspondiente al año 2020 y/o 2021.	**X**			CUMPLE, persona natural anexa declaración de bienes y rentas.
PROPUESTA ECONÓMICA El proponente deberá presentar su propuesta económica en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números.	**X**			CUMPLE, que en el valor total de la propuesta económica es de **$ 10.305.400,00**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo N.º 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, en la misma se consignará la propuesta económica con la discriminación de los productos o servicios a suministrar	**X**			CUMPLE
GENERALES La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades relacionadas al objeto contractual			**X**	N/A
CONDICIONES TÉCNICAS	**X**			CUMPLE, Con **Director De Interventoría:** Daniel José Villegas Vega Ingeniero Civil, Tarjeta Profesional 22202114773 de 20/01/2005, se desempeñó como Director de Interventoría en JDBA (JORGE DAVID BITAR ALVAREZ) Contrato MC-028-2016. **Residente de Interventoría:** Ingeniero civil fecha de matrícula, 25/10/2007, tarjeta profesional 22202-147574 Díaz Vásquez Guido José, laboro como interventor para el CONSORCIO INTERPASEO 2019-Nº CMA-001-2019.
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Diligenciar formato anexo	**X**			CUMPLE
DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE	**X**			CUMPLE
CERTIFICADO DE NO TENER MULTAS NI SANCIONES Diligenciar formato anexo	**X**			CUMPLE

CONCLUSIONES.

Realizada la evaluación se tiene lo siguiente:

PROPONENTE	CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	VALOR PROPUESTA
GUIDO JOSE DIAZ VASQUEZ	**PROPUESTA HABIL**	**$ 10.305.400**

Con lo anterior, se termina este acto de trámite, debidamente motivado, en cumplimiento de lo prescripto por el documento regla y el artículo 24 numeral 7 de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma por los que en ella intervinieron

Dicho informe permanecerá en el despacho de la Secretaría General y de Servicios Administrativos del Municipio de Carepa y en la página Web www.colombiacompra.gov.co, a partir del 14 de julio de 2022.

GLORIA ELENA GONZALEZ LONDOÑO
Secretaría de Planeación Obras Publicas Vivienda y Ordenamiento Territorial

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Madelein Ramos Bedoya	Apoyo contratación		
Revisó	Paola Ríos Granada	Apoyo contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				